REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA

COMUNICA QUE:

En el medio de CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD, radicado bajo el № 73001-23-33-000-2020-00432-00, para el estudio del Decreto № 067 del 30 de junio de 2020, expedido por el Alcalde Municipal de Carmen de Apicalá - Tolima, con ponencia del Magistrado Dr. JOSÉ ANDRÉS ROJAS VILLA, mediante AUTO de fecha, tres (3) de diciembre de dos mil veinte (2020), a través del cual se RECHAZÓ el medio de control y se ordenó la comunicación y la notificación de esta decisión en el *portal web* de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, a la Alcaldía municipal de Carmen de Apicalá, a la Gobernación del Departamento del Tolima, a el Personero Municipal de Carmen de Apicalá y a el Agente del Ministerio Público destacado ante esta Corporación.

Por lo anterior, dando cumplimiento a lo dispuesto por el Despacho, se informa a la comunidad en general, la decisión adoptada por el Magistrado Ponente, por medio del presente **AVISO** publicado en el *sitio web* de la Rama Judicial, en el aparte correspondiente al Tribunal Administrativo del Tolima, hoy **cuatro (04) de diciembre de dos mil veinte (2020)**.

Para su consulta se adjunta copia de la providencia.

MARÍA VICTORIA AYALA PALOMÁ Secretaria